



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

*Adriana*

**ACTA NO. 03/2022 EXTRAORDINARIA**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

Página | 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO NO. I**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DÁ INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.



*Francisco Lugo Millán*  
*Ma. del Carmen Mancilla Sánchez*  
*Rodolfo Martínez Cotero*  
*Lic. Brenda Sarahí Pérez Reza*  
*Heriberto Gutiérrez Gómez*  
*Beatriz Adriana Guadarrama García*  
*Arq. Juan Emmanuel Tapia Herrera*  
*Gloria Sugey Franco Barrera*  
*Paola Ivonne Cotero Lugo*  
*Ulises Becerril Iniestra*



*J. d. c. n. a.*

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- |   |  |
|---|--|
| <b>LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN</b>             | <b>PRESIDENTE MUNICIPAL<br/>CONSTITUCIONAL</b> |
| <b>L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ</b> | <b>SÍNDICA MUNICIPAL</b>                       |
| <b>C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO</b>             | <b>PRIMER REGIDOR</b>                          |
| <b>LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA</b> | <b>SEGUNDA REGIDORA</b>                        |
| <b>C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ</b>           | <b>TERCER REGIDOR</b>                          |
| <b>C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA</b>   | <b>CUARTA REGIDORA</b>                         |
| <b>ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA</b>       | <b>QUINTO REGIDOR</b>                          |
| <b>C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA</b>        | <b>SEXTA REGIDORA</b>                          |
| <b>C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO</b>            | <b>SÉPTIMA REGIDORA</b>                        |

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**, POR LO QUE DECLARA QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL**, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**PUNTO NO. II**

*dricano.*

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 3

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE ALGUNAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

VII. ASUNTOS GENERALES

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*J. Lugo*

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 4

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 1**

**ÚNICO.-** EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**PUNTO NO. III**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*J. J. J. J.*

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Página | 5

UNA VEZ LEÍDA EN SU TOTALIDAD, EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN RAZÓN DE QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

**ACUERDO NO. 2**

*[Handwritten signature]*

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Página | 6

**PUNTO NO. IV**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.**

**CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO TENIENDO COMO BASE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2022, ASÍ COMO LO PREVISTO PARA EL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LOS SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE RESPONSABILIDADES POR POSIBLES CONFLICTOS LABORALES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.



*[Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

*[Handwritten signature]*

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$282,340,574.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$ 282,340,574.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARATULAS DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE INGRESOS, LAS CUALES SE ANEXARAN A LA PRESENTE COMO ANEXO UNO Y ANEXO DOS RESPECTIVAMENTE.

Página | 7

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES PRESENTES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA MISMA.

POSTERIORMENTE Y EN RAZÓN DE QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**



*[Vertical list of handwritten signatures]*



**ACUERDO NO. 3**

*J. Lugo Millán*

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD \$282,340,574.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS Y UN MONTO DE \$282,340,574.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS, CONFORME A LOS ANEXOS UNO Y DOS.

Página 8

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**PUNTO NO. V**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE ALGUNAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE







"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

*Francisco*

MÉXICO; CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN LAS DIRECCIONES DE CONTRALORÍA Y JURÍDICA Y CONSULTIVA; Y CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LAS ÁREAS MENCIONADAS, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES SE CONSIDERAN INHÁBILES, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS; EN TAL SENTIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DEL DÍA DE HOY, ASÍ COMO EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 04 DE ENERO DE 2023, LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA REALIZAR DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS Y DE PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

Página 9

*Francisco*  
*Francisco*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIEN DESEARA HACER USO DE LA VOZ, LEVANTARA LA MANO PARA CEDERLE LA MISMA.

TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA



*Francisco*  
*Francisco*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

Página 10

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO NO. 4

**PRIMERO.** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, HABILITAR PARA LAS DIRECCIONES DE CONTRALORÍA Y JURÍDICA Y CONSULTIVA, LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO HABILITAR EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 04 DE ENERO DE 2023, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

#### PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES 2024





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Adriana*

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL PUNTO XVIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL CUAL SE APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIÓ A CONOCER LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DERIVADOS DEL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL DE 2022 COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 04 DE ENERO DE 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO GOCE DE SUS DERECHOS LABORALES.

Página | 11

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE DURANTE EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 4 DE ENERO DE 2023 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, SE DECLARE EN RECESO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN.

TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA



*Francisco Lugo Millán*  
*Adriana*  
*Francisco Lugo Millán*  
*Francisco Lugo Millán*  
*Francisco Lugo Millán*



MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

Página | 12

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 5**

**PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DECLARARSE EN RECESO DE SESIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 04 DE ENERO DE 2023, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN.

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO NO. VII**

**ASUNTOS GENERALES**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

*Adriana*

*[Signature]*

**PUNTO NO. VIII**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Página 13

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE DESAHOGADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*[Signature]*

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

*SOLO RECORDARLE AL SR. SECRETARIO QUE AUNQUE LA CONVOCATORIA ES A TRAVES DE WHATSAPP NO DEBE OLVIDAR EL ORDEN DEL DIA INCLUIDA*

*[Signature]*  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**



*[Large handwritten signature]*



**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
 PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
 SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
 TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
 CUARTA REGIDORA

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
 QUINTO REGIDOR

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
 SEXTA REGIDORA

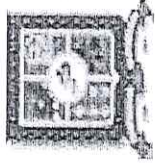
**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
 SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



**LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTA NO. 03/2022 EXTRAORDINARIA**



MUNICIPIO DE  
VILLA GUERRERO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM - 00d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PUBLICO: VILLA GUERRERO		PROYECTO		DEFINITIVO	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	No.	64
				PRESUPUESTADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00		282,340,574.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00		105,813,986.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00		14,814,267.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00		66,766,447.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00		25,928,696.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00		7,593,959.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00		61,423,219.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00		0.00

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN  
\*PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN  
MANGILLA SANCHEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA  
SECRETARIO

C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRAN  
TESORERO MUNICIPAL

*(Handwritten signatures in blue ink)*

DIA	MES	AÑO
19	12	2023

FECHA DE ELABORACIÓN



MUNICIPIO DE  
VILLA GUERRERO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta	ENTE PUBLICO: VILLA GUERRERO	CONCEPTO	PROYECTO		RECAUDADO 2022	DEFINITIVO
			No.	64		
8110		LEY DE INGRESOS				
4000		Ley de Ingresos estimada	0.00		0.00	282,340,574.00
4100		Ingresos de gestión	0.00		0.00	48,339,495.00
4110		Impuestos	0.00		0.00	14,027,821.00
4120		Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00		0.00	0.00
4130		Contribuciones de mejoras	0.00		0.00	8,212,724.00
4140		Derechos	0.00		0.00	22,885,202.00
4150		Productos	0.00		0.00	2,907,262.00
4160		Aprovechamientos	0.00		0.00	306,486.00
4170		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		0.00	0.00
4200		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	0.00		0.00	234,001,079.00
4210		Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00		0.00	234,001,079.00
4220		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00	0.00
4300		Otros ingresos y beneficios	0.00		0.00	0.00
4310		Ingresos financieros	0.00		0.00	0.00
4320		Incremento por variación de inventarios	0.00		0.00	0.00
4330		Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	0.00		0.00	0.00
4340		Disminución del exceso de provisiones	0.00		0.00	0.00
4350		Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00	0.00
4380		Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00	0.00

Handwritten signatures in blue ink, including names like "Francisco B" and "I dricner".

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL  
 L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SANCHEZ SINDICO MUNICIPAL  
 LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA SECRETARIO  
 C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
19	12	2023